



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Motamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de mayo de 1994

Número 96

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 28-45-43.90 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santiago Tepetlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. (Reg.-3383)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.401 11526 de fecha 15 de octubre de 1991, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 29-34-52.50 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTIAGO TEPATLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la carretera La

Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería, misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 28-45-43.90 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 20 de septiembre de 1923, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de octubre de 1923 y ejecutada el 13 de octubre de 1923, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SANTIAGO TEPATLAXCO", Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, una superficie de 900-00-00 Has., para los usos colectivos del núcleo agrario; por Resolución Presidencial de fecha 1o. de mayo de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de julio de 1940 y ejecutada el 25 de julio de

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 28-45-43.90 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santiago Tepetlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. (Reg.-3383).

AVISOS JUDICIALES: 2276, 2275, 2271, 2258, 2273, 2274, 2272, 2256, 2262, 383-A1, 384-A1, 2261, 2265, 2264, 386-A1, 2279, 2288, 2269, 2289, 2267, 382-A1, 2268, 2287, 2277, 2278, 2280, 2232, 2283, 2284, 2290 y 2286.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2276, 2257, 2263, 2268, 2259, 2260, 2281, 388-A1, 2101, 387-A1 y 2285.

(Viene de la primera página)

1940, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan, Estado de México, una superficie de 658-77-00 Has., para los usos colectivos del núcleo agrario de referencia; por Decreto Presidencial de fecha 25 de marzo de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de abril de 1993, se expropió al poblado denominado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 9-28-14.75 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a formar parte de la obra hidráulica, la cual consiste en la construcción de las plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación del sistema Cutzamala y por Decreto Presidencial de fecha 25 de marzo de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de abril de 1993 se expropió al poblado denominado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 7-31-02 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para

destinarse a la construcción de un tanque de almacenamiento y línea de conducción para el sistema Cutzamala.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 10,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 28-45-43.90 Has., de terrenos de agostadero, a expropiar es de N\$ 284,543.90.

Que existe en la constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que aun cuando la promovente en su solicitud de expropiación menciona el nombre del poblado como "SANTIAGO TEPATLAXCO"; es de aclarar, que de acuerdo con la última acción agraria el nombre correcto de dicho poblado es "SANTIAGO TEPETLAXCO", por lo que la presente acción expropiatoria deberá decretarse con esta denominación

SEGUNDO.- Que no obstante que los trabajos técnicos e informativos señalan que la superficie a expropiar se explota individualmente producto de un reparto interno de tipo económico, sin que exista constancia del Acta de Asamblea General de Ejidatarios en que se haya reconocido dicho reparto en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, en consecuencia, la misma se considera de uso común y será la propia Asamblea la que en su oportunidad determine a quién o a quiénes deberá cubrirse el pago correspondiente, por lo que la indemnización que reciba el núcleo afectado se aplicará en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Agraria

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 28-45-43.90 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción de la carretera La Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de N\$ 284,543.90, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 28-45-43.90 Has., (VEINTIOCHO HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera La Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 284,543.90 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 90/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Gamboa Patrón**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de mayo de 1994).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CONCEPCION ESPARZA SANCHEZ

TRINIDAD DEL ROCIO SEGURA ESPARZA, en el expediente marcado con el número 524/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 15 de la manzana 19 de la colonia Maravillas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 24.00 m con lote 18; al poniente: 24.00 m con calle 21; con una superficie total de: 204.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 12 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2270.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA INTERNACIONAL, S A

A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

En los autos del expediente número 1916/93, HORTENCIA VAZQUEZ ZUNIGA, demandó de usted en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 49 en la calle Clavero, manzana 194, de la colonia Aurora en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 48, al sur: 17.00 m con lote 50, al oriente: 9.00 m con calle Clavero, al poniente: 9.00 m con lote 24, con una superficie total de: 153.00 m². y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del código de procedimientos civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden las presentes a los 28 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

2275.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1983/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en su carácter de apoderado general de BANCO B.C.H. S.N.C. en contra de los señores JOSE ANTONIO GUTIERREZ MILLAN Y GRACIELA PEREZ ZAMUDIO. El C. Juez señaló las 10.00 horas del día 9 de junio del año en curso, para que tenga lugar en el presente la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que fue inmueble que se valida, terreno y construcción, ubicación del bien, Ignacio Zaragoza No. 27, Tenango del Valle, México.—Características Urbanas, clasificación de la zona urbana y agrícola, densidad de construcción 50%, densidad de población, normal, servicios municipales completos, tipo de construcción dominante en la zona, casa antigua de adobe y teja, medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 11.00 m con Cecilio Gutiérrez; al oriente: 18.90 m con lote 26; al poniente: 19.10 m con lote 28. Descripción General, se trata de una casa habitación de dos plantas, en la planta alta se encuentran tres recámaras, cuarto de estudio y baño sin terminar; en la planta baja se encuentra garage para dos autos, patio de servicio, sala comedor, cocina y un baño completo. Uso del suelo habitacional agrícola y comercial, tipo de construcción, antigua y moderna regular. Número de niveles 2, edad aproximada 15 años, estado de conservación malo por fuera y regular. Elementos de construcción, cimientos mampostería de piedra brasa caseras, tabes y castillos de cerramiento de concreto, muros se supone de concreto armado, azotea impermeabilizada, bardas de tabique. Revestimientos interiores, aplanados, yeso, plafones, yeso con tirol, lambrines, mármol de cocina y baño, pisos cemento pulido, pintura vinilica. Muebles de baño, buena calidad, instalaciones sanitarias ocultas, herrería perfil tubular y hierro macizo en reja, vidrios medio doble, cerrajería económica del país, fachada mortero. Avalúo Total de terreno: 228 00 m². X N\$ 250.00 = N\$ 57,000.00. Construcción 100 m². X N\$ 900.000.00 = 90,000.00 total N\$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) con la deducción legal correspondiente, el presente avalúo importa al día de la fecha de N\$ 119,070.00 (CIENTO DIECI-NUEVE MIL SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y avisos que se fijan en los estrados de este H. juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y de la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Convocando posteriores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 18 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Zámano.—Rúbrica.

2271.—20 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca México, se radicó el expediente número 1483/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de JOSE VAZQUEZ GARATE, la ciudadana Licenciada Juez señaló las doce horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados que son: Televisor: marca Sony Trinitron, Videograbadora: marca Sony Superbetamax, Equipo Modular: marca Panasonic con dos Baffles, con mueble con vidrio al frente, Una Cantina con Esquadra: color café, Un Horno de Microondas: marca Toshiba, como Base: valuador por la cantidad de N\$ 2,700.00 (dos mil setecientos nuevos pesos 00/100 M.N.), Convóquese posteriores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez dentro de un día. Dado en la ciudad de Toluca, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

2258.—20 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el juzgado segundo de lo familiar de Texcoco, México, el señor ANTONIO JIMÉNEZ FLORES, presentó una demanda en contra de usted, señora MARIA ESTELA VUDOYRA ESTRADA relativa al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda que fue admitida en la vía y forma propuesta, por lo tanto, por medio del presente se le emplaza para que en el término de treinta días contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca al juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos en que se basa la demanda y el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del Art. 195 del código procesal civil vigente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad.—Texcoco, México, a 12 de mayo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.

2273.—20 mayo, 10, y 13 junio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA FELIX SOLOZANO DE TORRES

HERMELINDA RANGEL MARTINEZ, en el expediente número 374/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 52 ubicado en la calle Mariano Abasolo número oficial 222, de la colonia Loma Bonita de esta Ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 30; al sur: 20.00 m con lote 32; al oriente: 10.00 m con lote 12; y al poniente: 10.00 m con lote 14; con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2274.—20 mayo, 10, y 13 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ANA MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE CRUZ

C. NICOLASA HUERTA JAIMES, en el expediente marcado con el número 180/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana "A", de la colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, Estado de Méxi-

co, el cual tiene una superficie de: 237.32 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 m con lote 16; al sur: 7.84 m con avenida Morelia; al sureste: 7.92 m con Av. F.F.C.C. De Los Reyes; al este: 20.00 m con lote 18; y al oeste: 18.53 m con calle Uruapan; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para que oiga notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2272.—20 mayo, 10, y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 511/94, HUMBERTO CADENA ARZATE, promueve diligencias de información ad-perpetuum respecto inmueble denominado Cosamala C., ubicado en Temamala Méx., que mide y linda: norte: 102.00 m con Dolores Díaz; al sur: 36.00 m con camino; oriente: 120.00 m con Florentino Leyva; y poniente: 180.00 m con Florentino Leyva.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2256.—20, 25 y 30 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. LOTES S.A. (REPRESENTANTE LEGAL)

C. ISIDRO EDUARDO CRUZ GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 444/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la porción (mitad) del lote de terreno número Uno, de la manzana 62, de la colonia Maravillas, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 140.25 m², y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17 m con calle Chalco; al sur: 17.00 m con Sra. Caritina Rosas de Zamora; al oriente: 8.25 m con lote 23; y al poniente: 8.25 m con calle 25. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2262.—20 mayo, 1 y 13 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente número 104/94.

DEMANDADO JOSEFINA GONZALEZ PEREZ.

RAQUEL HERNANDEZ AVILA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno uno, de la manzana veintitres, de la colonia Vergel de Guadalupe, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Av. México; al sur: 10.00 m con lote 3; al oriente: 20.00 m con lote 2; al poniente: 20.0 m con lote 36, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

383-A1—20 mayo, 1 y 13 junio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número 74/94.

DEMANDADOS: LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNSTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, EN SU CARACTER DE HEREDEROS DEL AUTOR DE DICHA SUCESION, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

AIDEE ZAMUDIO YIRENE, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 14, de la manzana 61, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 13; al sur: 20.75 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; al poniente: 10.00 m con calle 24, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

384-A1.—20 mayo, 1 y 13 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURELIO MORGAGE CANDEDO.

JOSE CARMEN MARTINEZ ORTEGA, en el expediente número 412/94, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 289, Col. Ampliación Perla de ciudad Nezahualcóyotl, Méx., quien tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con lote 18; al sur: 28.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con lote 9; y al poniente: 8.00 m con calle Oriente Once; con una superficie de 224.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 del ordenamiento legal invocado; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide en esta ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

2261.—20 mayo, 1 y 13 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 860/93.

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTADAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE.

MANUELA RESENDIZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 860/93, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno 35, de la manzana N, de la colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.25 m con Av. Independencia; al sur: 6.25 m con lote número 34; al oriente: 18.00 m con fracción de lote 35; al poniente: 18.00 m con calle Hermosillo, el cual tiene una superficie total de 112.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2265.—20 mayo, 1 y 13 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CORREA DIAZ

AGUEDA NAVA MALDONADO, en el expediente marcado con el número 1143/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 19, de la manzana 90, de la colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con calle Gaviota; al poniente: 9.00 m con lote 26; con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas para el traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2264.—20 mayo, 1 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En el juicio ejecutivo mercantil No. 1914/992, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO S.A. en contra de URBANO FAUSTINO ROJAS GONZALEZ y/o MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ (avalista), el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de Cinco Enciclopedias Grolier y una con título de Follow Me, Una máquina de escribir línea 92, marca Olivetti, serie 4135359, de acción mecánica Una Videocassetera marca JVC, modelo HR-DJ 42V, serie 87316762809. Un televisor marca JVC modelo AV-20CH3, serie 01310887317. Un equipo modular marca Técnica modelo 5H 720, serie MB4903A220. Una videocassetera marca Sony Superbetamax modelo SL-5400, formato Beta. Un Televisor marca Seny Tránsión modelo KV-1946R. Un Organo Eléctrico marca Yamaha, modelo B-35, serie M 337392. Un armario de madera. Un refrigerador marca Whirlpool de 3 puertas modelo ED26MM, serie 1109117. Un juego de ante comedor de madera. Un equipo modular integrado marca JVC, modelo MX55MBK. Un sillón de madera. Una mesa lateral de madera. Juego de tres mesas una de centro y dos laterales, de madera. Una mesa lateral de madera. Juego de comedor integrado de madera, dos sillones de madera. Una mesa de centro de madera. Escritorio de madera tipo ejecutivo, con credenza. Un Automóvil Chrysler tipo Shadow, modelo 1992, placas de circulación LGF 3244 Edo. México, serie NT 275674. Un automóvil Chevrolet tipo Cavalier, modelo 1992, serie 1G5JCS4 WGN5139662 con placas de circulación LGT 2926. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra as dos terceras partes de la cantidad de \$ 77,100.00 (setenta y siete mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días se convocan postores, Toluca, México, a 17 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Helena Chavolas Valencia.—Rúbrica. 2288.—20, 23 y 24 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EDMUNDO CARRERA SALAS, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil (usucapión), bajo el expediente 481/94-1, en contra de LA ROMANA, S.A. y otro y previa las formalidades del caso, por auto del seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó se notifique a LA ROMANA, S.A. por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que sean publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber a la demandada LA ROMANA S.A. que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del empizamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, se expiden a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro en Tlalnepanitla, Estado de México—D y fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

386-A1.—20 mayo, 1 y 3 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 480/94.

Segunda Secretaría.

C. PEDRO MARCIAL FABELA

C. MARINA LOPEZ RAMIREZ, promoviendo en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los unió, b) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para la suscrita y sus menores hijos, c) La resolución y liquidación de la sociedad conyugal y d) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en día y hora hábil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mera.—Rúbrica. 2269.—20 mayo, 1 y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

AMADO ALVARADO SOSA, promueve información ad-personam bajo el expediente 257/94, respecto del predio denominado Texcotitla Dos, ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, del municipio de Tecámac, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 71.35 m con Guadalupe Sánchez Alvarado; al sur: 64.55 m con Gertrudis Alvarado; al oriente: 69.00 m con Armando Alvarado Sosa; y al poniente: en dos lados el primero de 48.60 m y el segundo de 20.50 m colindan ambos lados con Villalberto Antonio Jiménez Alvarado; con superficie de cinco mil doscientos cincuenta y dos metros cuarenta y dos centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, Estado de México. Se expide en Otumba, México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 2279.—20 mayo, 3 y 17 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2199-1992, ejecutivo mercantil, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra ALBINA LOPEZ REYES y JAVIER MONDRAGON, décima tercera almoneda: doce horas, treinta de junio del año en curso: Terreno y construcción casa habitación de una sola planta que consta de tres cuartos con un medio baño, dos de los cuales son utilizados como recámaras y el tercero como estancia, estacionamiento facultativo con capacidad para dos camionetas, cocina a base de madera, techo de lámina, cuenta además con una pileta y lavadero de cemento, los cuartos y el baño están hechos de tabique rojo, castillos de concreto, pintura blanca en muros, loza maciza de concreto, herrería tubular y vidrios medio doble, sobre un terreno con medidas: norte: 9.75 m con camino vecinal; sur: 9.75 m con Juan Hernández; oriente: 62.00 m con José Esquivel de Domínguez; poniente: 62.00 m con Juana Hernández. Superficie aproximada: 664.50 m². Terreno de labor (riego) terreno empleado en el cultivo de la papa, de fácil acceso y suficiente agua, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 67.50 m con ejido de Mesón del Viejo; sur: 70.50 m con río que baja de la Sierra; oriente: 74.50 m con Margarita Mondragón; poniente: 72.50 m con Froylán Arriaga. Superficie aproximada: 5,033.12 m². Camión marca Dodge con número de motor TV014500, en color rojo modelo 1971, tipo estacas, con número de serie LY-Y04506, con registro de autoserviles federales número 1943669, en malas condiciones de uso, tanto carrocería mecánica, llantas y accesorios. Valor del terreno descrito en primer término \$64,350,900.00 o sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta nuevos pesos, del terreno descrito en segundo lugar: \$ 26,265,600.00 o veintiseis mil doscientos sesenta y cinco nuevos pesos con sesenta centavos, y del camión de apertura de crédito de habitación o avío agrícola hasta por la cantidad de \$ 40,000,000.00 celebrado por el Banco del Atlántico, S.A. Embargo promovido por el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, México hasta por la cantidad de \$ 67,750,426.00. Base: treinta y nueve mil ochocientos setenta y siete nuevos pesos con 76/100 M.N., convóquense postores y cítese a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Puebla de avisos de este juzgado así como en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, México. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos. Rúbrica 2289.—20 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANINGO

EDICTO

En el expediente 361/991 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR GORDILLO JIMENEZ, en su carácter de enajenante, en procepción de LUIS AGUILAR y MIGUEL ANGEL SANCHEZ, en contra de RAFAEL PUEBLA TELLO, se dió un auto que a la letra dice: "..... se señalan los diez horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un bien inmueble ubicado en la Finca Villa Guerrero, México, el cual mide y futa; al norte: 202.45 m con Luis Puebla Tello; al sur: 245.86 m con Benjamín Puebla Tello; al oriente: 247.81 m con Rafael Puebla Tello; al poniente: 137.60 m con Rubén Hernández Colón. Sirviendo como base del bien a rematar la cantidad de MS 218,251.67 (doscientos dieciocho mil diecinueve cincuenta y un nuevos pesos con sesenta y siete centavos, por lo que se autoriza la expedición del edicto correspondiente para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar además una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiéndose convocar postores y citar a acreedores.—Doy fe.—Tenancingo de Deseado, Estado de México, mayo diecisiete de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Aníbal Escobedo Razo. Rúbrica. 2267.—20 mayo.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE. SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 110/933, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GALVEZ DE RUIZ ADRIANA ESTELA en contra de JOSE ALFREDO PEREZ BUENDIA, se han señalado las trece horas del día primero de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Circuito Músicos No. 41-A, Fraccionamiento Lomas del Sol, ciudad Sahilite, Naucalpan, Estado de México, que cuenta con una superficie de 222.42 m².

Sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y un nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del precio antes mencionado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos o puerta del juzgado por una sola vez, y se exhibe a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez. Rúbrica. 382 A1.—20 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO LOPEZ VELAZCO, en el expediente marcado con el número 1141/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 37, de la manzana 7, de la colonia Manantiales, de esta ciudad que mide y futa; al norte: 19.80 m con lote 28; al sur: 19.80 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 8.60 m con calle Presidente Lázaro Cárdenas; con una superficie total de 159.40 m². Inmediata su demarcación se le emplaza para que comparezca en su propia defensa o por persona que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas para el traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón. Rúbrica. 2265.—20 mayo, 1 y 13 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 689/
Primera Secretaría

AVELINO OROZCO RAYMUNDO.

La C. MARIA MARGARITA GARCIA CONTRERAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial en vía necesaria que nos une B) La manutención de las necesidades de mis hijas, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriada el divorcio; C) El pago de alimentos a la Sra. María Margarita García Contreras, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Roberto Manuel Arriaga Alharrán. Rúbrica. 2287.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente No. 339/94.

C. MARIA TERESA MENENDEZ VILLEDA.

PORFIRIO RAMIREZ BUENDIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 26 de la manzana 6 de la colonia El Sol de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 27; al poniente: 10.00 m con lote 11; al oriente 10.00 m con calle 8 y que tiene una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código procedimientos civiles en vigor, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcōyotl, México, a 6 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica
2277.—20 mayo, 1o., y 13 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE AURORA SUR, S.A.

JUAN ISIDRO GONZALEZ, en el expediente número 1917/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 11, manzana 48 "A", de la calle Faisán, de la colonia Aurora, en ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con calle Faisán; y al poniente: 9.00 m con lote 38, con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio. Por sí, por apoderado o gestor que pueda representar con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de la Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.
2278.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 1079/93.

INES MARTINEZ, demanda de DIAZ ARCINIEGAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, la usucapición que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 21 de la manzana 24, de la tercera sección "A" del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec Estado de México, con una superficie de

CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 22, al sur: 15.00 m con lote 20, al oriente: en 8.00 m con lote 11, al poniente: en 8.00 m con calle. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 4 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.
2280.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1271/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de FRANCISCO BERMUDEZ SANCHEZ, la C. Juez señaló las 12.00 horas del día 6 de junio del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de sitio de Cuautla No. 125 colonia Morelos de esta Ciudad de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, predio y ubicación en el lote 33, de la manzana 20 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.40 m con lote 32, al sur: 19.40 m con lote 34, al oriente: 7.50 m con lote 12, 11, al poniente: 7.50 m con lote 16 con superficie total de: 146.35 m². Sirviendo de BASE: Para el remate la cantidad de: NS 171,720.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y citese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez dentro de un día.—Dado en la Ciudad de Toluca, a los 16 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.
2282.—20 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Núm. 291/92, JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ Y/O, actor en el juicio ejecutivo mercantil en contra de TOBIAS DIAZ GARCIA, El C. Juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 3 de junio del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en cuanto a la camioneta embargada en el presente juicio cuyos características son las siguientes: Marca Chevrolet 380 color azul con rayas, color blanco con verde, lona roja, con llantas lisas siendo cuatro llantas y placas de circulación LD-6153 del Estado de México, datos sacados de la diligencia de embargo modelo 1956 motor número 0119518T56XF con serie número 3C56MX449 con Registro Federal de Automóviles número 1206397 datos sacados del dictámen del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de se dice con la deducción del diez por ciento sobre el precio fijado en la segunda almoneda de remate resultando la cantidad de NS 4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por una sola vez.—Tenango del Valle, México, a 18 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venes.—Rúbrica.
2283.—20 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROBERTO PADILLA DEL CASTILLO

CATALINA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 308/94, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 12, de la colonia Manantiales, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 2 y 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con avenida Independencia; al poniente: 8.00 m con lote 16; con una superficie total aproximada de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado.—Se expide el presente a los 15 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

2284.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Segunda Secretaría

Expediente número 740/93. ISAIAS FERNANDEZ PUENTES, actor en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de CLAUDIO ORDONEZ QUINTERO el C. juez de los autos señaló las diez horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en colonia Aguila, municipio de Xalatlaco, México, se trata la Marquesa-Chabela, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas, la primera 78.60 m colinda con camino, la segunda de 11.60 m colinda con escuela; al sur: 84.50 m colinda con propiedad de Galindo Noyola; al oriente: tres líneas, la primera de 49.70 m colinda con propiedad de Galindo Noyola, la segunda de 4.50 m colinda con propiedad de Galindo Noyola, la tercera de 29.80 m colinda con propiedad de María Inés Puentes; al poniente: dos líneas, la primera de 26.60 m colinda con escuela, la segunda de 11.30 m colinda con escuela; al suroeste: 24.40 m colinda con carretera México-Chalma, con una superficie aproximada de 6 174.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos del juzgado, y en otro periódico de mayor circulación convoquense postores y sirvenga de base para el remate la cantidad de treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve nuevos pesos 00/100 M.N.—Tenango del Valle, México, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

2290.—20 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número: 189/94.

BENMANDADO: BENITO MATIAS ROJAS Y ANTONIO COMUNIDAD CARALAMPIO.

RAFAEL ESTRADA SANCHEZ, es demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 18 "B", de la colonia Manantiales de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte:

15.00 m con lote 31; al sur: 15.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con lote 14; al poniente: 8.00 m con lote, se dice con calle Presidente Díaz Ordaz, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación de este edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bantista Nava.—Rúbrica.

2286.—20 mayo, 1o. y 13 junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 4574/94. JOSE ANGEL MARTINEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Callejón del Sol, en San Jerónimo Chicahualeco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda norte: 10.00 m con Leonides de León Vda de Báeza; sur: 10.00 m con Carmen González; oriente: 18.00 m con Leonides de León Vda. de Báeza; poniente: 18.60 m con Isaac Martínez Mejía.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 28 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2276.—20, 25 y 30 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5879/94, ELVIA BOTELLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prof. calle Durazno Bo de Coahuatenco, municipio de Metepec y distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 12.50 m con Prof. calle Durazno; sur: 12.50 m con herederos de Felipe Granados y Hnos.; oriente: 23.70 m con Rafael Díaz Chávez; poniente: 23.70 m con Ma. Teresa Botello.

Superficie aproximada de: 306.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 16 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2287.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5830/94, MA. TERESA BOTELLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Durazno Bo de Coaxustenco Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3.50 m con Prol. calle Durazno; sur: 8.50 m con herederos de Felipe Granados y Hnos.; oriente: 23.70 m con Elvia Botello; poniente: 23.70 m con Guadalupe Guerra.

Superficie aproximada de 201.45 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 16 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2257.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5878/94, MA. GUADALUPE GUERRA DE BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Durazno Bo de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 47.00 m con Prol. Durazno; sur: 46.00 m con herederos de Felipe Granados y Hnos.; oriente: 23.00 m con Ma. Teresa Botello; poniente: 10.00 m con curva de la Cañada.

Superficie aproximada de: 767.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2257.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 514/94, MA. DE LOURDES MIRANDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en Mariano Escobedo s/n., Bo. Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 13.6 y 10 m con Abundio Almaraz y Enriqueta García; sur: 13.6 y 10 m con Río Ocoyoacac y Ernesto Cerón; oriente: 12 m con privada de Pedro Arellano y Abundio Almaraz; poniente: 8.32, 1 y 2.68 m con Ernesto Cerón, calle Mariano Escobedo y Enriqueta García.

Superficie: 173.2 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2233.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 506/94, JOSEFA CHAVEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Atarasquillo, camino sin nombre, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: en dos líneas una de 26.35 m y otra de 3.6 m colinda con avenida la Cruz; sur: 25.30 m colinda con la Sra. Francisca Chávez; oriente:; poniente: 15.00 m colinda con la Sra. Juana Ramos G.

Superficie aproximada de: 183.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 17 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2268.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 542/94, VALENTINA LIDIA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco Elías Calles s/n., colonia El Jilguero, Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 51.00 m colinda con calle; sur: 87.00 m colinda con Río Viejo Analec-Atarasquillo; oriente: 58.00 m colinda con Julio Vásquez Reyes; poniente: 62.00 m colinda con Leticia Morales Gutiérrez y Felipe Neri B.

Superficie aproximada de: 431.8 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 17 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2268.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm. 461/94, BRAULIO DEMAS LOPEZ GONGORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor denominado Chimalhuacán, ubicado en las inmediaciones de Calimaya, México, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Mex., mide y linda; al noroeste: con dos puntos, uno con 71.00 m con baranca, y otro punto de 150.00 m con Manuel González V.; al sur: 54.35 m con Andrés Vilchis M.; al oriente: 350.00 m con Manuel González Vilchis; al poniente: 420.00 m con Hnos. Vilchis Madera.

Con una superficie total aproximada de: 28,944.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 12 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2259.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 442/94, ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Vega y El Tejacote, en el municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: 87.50 m con Sotero González; al sur: 87.50 m con Arturo Rodríguez Rodríguez; al oriente: 21.00 m con Donaciano Munguía; al poniente: 21.00 m con Agustín Molina.

Con una superficie aproximada de: 1,890.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Raugel.—Rúbrica.
2269.—20, 25 y 30 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 338/94, FERNANDO GARCIA HEVIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Encino, Cuacal Primero, municipio de Xicotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 40.00 m con resto del terreno; sur: 40.00 m con calle de Valentín Dávila; oriente: 22.00 m con Antonio Miranda Sánchez; poniente: 22.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 880.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Sautín.—Rúbrica.
2281.—20, 25 y 30 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I.A. 1670/28/93, SILVERIA GONZALEZ CENTENO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixtuapepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.50 m linda con calle Adolfo López Mateos; sur: 9.30 m linda con Sr. Alvaro González; oriente: 19.90 m linda con Sofia Roséndiz; poniente: 19.90 m linda con Nicolás Luna.

Superficie aproximada de: 180.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
388 A1.—20, 25 y 30 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33

TLALNEPANTLA, MEX.

En Tecamachalco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, yo el Licenciado DANIEL GONÍ DIAZ, Notario Público número treinta y tres del distrito de Tlalnepantla, con residencia en Fuente de Tritones número veinticuatro en Lomas de Tecamachalco, México.

Por escritura número ocho mil setecientos (8,700) de fecha veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro ante mí, los señores CESAR CEBALLOS NAPOLES y esposa la señora ARCELA GOMEZ DE CEBALLOS, aceptaron por este instrumento y radicaron ante esta notaría a mi cargo la testamentaria de la señorita MARIA DEL CARMEN CEBALLOS NAPOLES y a quienes nombró herederos a título universal de sus bienes, por escritura número ocho mil trescientos sesenta y cuatro, otorgada ante el suscrito notario, Asimismo el señor CESAR CEBALLOS NAPOLES acepta el cargo de albacea que se le confiere, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo conforme a derecho.

A T E N T A M E N T E.

Tecamachalco, Nauc. de J. Edo. Méx., a 27 de abril de 1994

Lic. Daniel Goní Díaz.—Rúbrica. 2101.—11 y 20 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 20

NAUCALPAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 23750, de fecha 29 de abril de 1994, pasada en el protocolo del LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA Notario Público No. 20 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, los señores Licenciado ENRIQUE CREEL y LEON DE LA BARRA y Arquitecto JORGE CREEL y LEON DE LA BARRA, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la Sra. LEONOR LEON DE LA BARRA y TORRES DE CREEL, aceptando la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, México, a 16 de mayo de 1994.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.—Rúbrica.

Notario Público No. 20 de Tlalnepantla

2 publicaciones de 7 en 7 días Edo. de México.

387-A1.—20 y 31 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta 18,911 de mayo 3 de 1994 se radicó ante mí la sucesión de FRANCISCO VILCHIS MARCIAL; manifestando NICOLAS, REYNA, MARIA GUADALUPE, MARIA FRANCISCA, MARIA DE JESUS, ALECIA, JUAN y ROSA MARIA VILCHIS GUTTERREZ, MARIA DEL CARMEN MONROY CARMONA VIUDA DE VILCHIS VICTOR MANUEL y ANTONIO FRANCISCO VILCHIS MONROY, PATRICIA y FRANCISCO VILCHIS BERNAL, MARIA DE LOS ANGELES BERNAL GUERRERO y PATRICIA VILCHIS ESQUIVEL, que se reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la herencia; y el primeramente mencionado, en su carácter de Albacea, precede a formular inventarios.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.—Rúbrica.

Notario Núm. 9 de Toluca, Méx.

Para su publicación de 7 en 7 días.

2285.—20 y 31 mayo.